

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE YOTOCO - VALLE DEL CAUCA

CONSTANCIA SECRETARIAL.

A Despacho del Titular, demanda verbal sumaria no subsanada. Sírvase proveer.

Yotoco, Valle del Cauca, 20 de octubre de 2021.

CLAUDIA LORENA FLECHAS NIETO
Secretaria.

Proceso	: Verbal Sumario
Radicado	: 768904089001-2021-00134-00
Demandante	: Roosevelt Bolívar Arango.
Demandado	: Danilo Bolívar Fernández y Freddy Bolívar Fernández.

AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL Nro. 308

Yotoco, Valle del Cauca, veinte de octubre de dos mil veintiuno.

En atención al auto No. 268¹ del treinta (30) de Septiembre del 2021, donde en su parte motiva se expusieron los argumentos por los cuales se inadmitió la demandada, se evidencia que el actor incurrió en errores como, i) el poder, ii) el libelo demandatorio, iii) indebida acumulación de pretensiones, entre otras falencias que reposan en el auto que antecede a esta providencia.

Así mismo, en su parte resolutive se concedió el término de cinco (05) días contados a partir de la notificación de dicha providencia para presentar la correspondiente subsanación, término que contemplaba los días 04, 05, 06, 07, y 08 de octubre de la presente anualidad.

En consecuencia, el término de subsanación de la demanda fenecía el día 08 de octubre de 2021, tiempo durante el cual la parte actora no aportó documento ni soporte alguno que sustente la corrección de los yerros que se advirtieron en el precedido auto de inadmisión.

Por lo tanto, este Despacho

RESUELVE:

UNICO.- RECHAZAR la demanda y ordenar su devolución y anexos, sin necesidad de desglose. Anótese su salida definitiva en los respectivos libros radicadores y archívese el expediente, una vez ejecutoriada la decisión.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

EMERSON G. ALVAREZ MONTAÑA

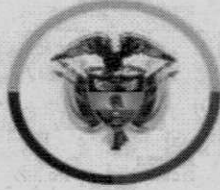
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
YOTOCO, VALLE DEL CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO
No. 83
Octubre 21 de 2021

EN ESTADO DE HOY, NOTIFICO EL CONTENIDO
DEL AUTO QUE ANTECEDE EN LOS TÉRMINOS DEL ART 295 del CGP.
CLAUDIA LORENA FLECHAS NIETO
Secretaria

Firmado Por:

¹ Ver página fl. 1 del archivo No. 13 del Expediente OneDrive.
www.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE YOTOCO - VALLE DEL CAUCA

Emerson Giovanni Alvarez Montaña
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Yotoco - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 778bdf64adbfaa653e58d4d71663999a3e71365cc5582463047e1a602ed22242
Documento generado en 20/10/2021 08:45:14 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>